

El Magrama resalta que España recibirá el mayor cupo de ayudas frente al veto ruso



Noticias

El Reglamento prevé que cada Estado miembro pueda utilizar 3.000 toneladas adicionales para el conjunto de los productos

España recibirá el **mayor cupo de ayudas previsto en el nuevo Reglamento comunitario por el veto ruso, para 94.600 toneladas de frutas y hortalizas**, lo que representa el 24 % del total previsto para toda la Unión Europea (UE).

Así lo ha destacado el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) en una nota, en la que ha recordado que las medidas se aplican hasta el 31 de diciembre y cubren también naranjas, mandarinas y clementinas. Además, el Reglamento prevé que cada Estado miembro pueda utilizar 3.000 toneladas adicionales para el conjunto de los productos, ha remarcado el Departamento en el mismo comunicado.

El director general de Producciones y Mercados Agrarios, Fernando Miranda, ha mantenido hoy una reunión con representantes del sector para analizar el nuevo Reglamento de medidas excepcionales para los productores de frutas y hortalizas afectados por el veto ruso, que se ha publicado hoy en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Miranda ha anunciado la puesta en marcha de la medida conocida como "pago en especie", con el objetivo de transformar en zumo un máximo de 14.000 toneladas de manzanas y peras, que serán por tanto retiradas del mercado con destino a la distribución gratuita.

El plazo de aplicación de esta medida de pago en especie será hasta el 31 de diciembre, coincidiendo con el periodo de aplicación del Reglamento recién publicado, ha matizado el Magrama.

La reunión ha terminado con el análisis de la situación de mercado de los productos que se encuentran ahora en campaña, y con la propuesta del Departamento de comenzar a trabajar ya en herramientas que permitan anticipar futuras situaciones de crisis.

El director general ha recordado que cuentan con el Real Decreto que regula el instrumento de extensión de norma a través de Organizaciones de Productores y sus asociaciones.

Para poder llevar a cabo esta extensión de norma, "es preciso que se definan previamente las zonas homogéneas" donde se aplicarían, lo que se conoce como "circunscripciones económicas".

Redacción